



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 20,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del 20 de febrero y hasta el 3 de marzo del corriente año, al señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, doctor Santiago B. Kiernan; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION